Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1452 /12

Asunción, 28 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOIL PARA PETROPAR.

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, integrado por Resolución PRE N° 1330/12, de fecha 28 de noviembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2012 para la "Adquisición de Gasoil para PETROPAR"; el Memorándum UOC N° 483/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 22 de noviembre de 2012, presentaron propuestas las firmas VITOL S.A. y TRAFIGURA PTE. LTD.

En fecha 23 de noviembre de 2012 presentaron ofertas las firmas VITOL S.A. y TRAFIGURA PTE. LTD.

Que, la oferta fue evaluada siguiendo los criterios de evaluación previstos en el Anexo III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, conforme a los análisis y estudios realizados, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 28/2012 para la "Adquisición de Gasoil para PETROPAR", a la firma VITOL S.A., la compra de Gasoil (ítem 1), por un volumen mínimo de 150.000 m^3 y un máximo de 300.000 m^3, en condición de entrega FOB, Zárate/Km 171 del Rio Paraná Guazú - Argentina, con un premio de +49,929 US$/M3 (+18,9 cpg).

Que, la Unidad Operativa de Contratación, según el Memorándum UOC N° 483/2012, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Que, la citada Licitación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el Número de Orden 246.566.

Que, la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012 es G. 198.658.170.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 498, que afecta al Objeto de Gasto 442 "Combustibles".

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia de documento original que obra en el Archivo de la Dirección

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1452/12

Asunción, 28 de diciembre de 2012

Que, la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma VITOL S.A., la compra de Gasoil (ítem 1), por un volumen mínimo de 150.000 m^3 y un máximo de 300.000 m^3, en condición de entrega FOB, Zárate/Km 171 del Río Paraná Guazú - Argentina, con un premio de +49,929 US$/M3 (+18,9 cts).

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Comercio Exterior como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 442 "Combustibles".

Art. 6º.- Comunicar esta Resolución a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR